



---

**DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 14**  
**SANTA FE, 30 de junio de 2021**

**VISTO:**

La situación epidemiológica imperante y contagios que se reportan diariamente a nivel nacional y provincial y ante el número de agentes aislados y exceptuados en los términos de la normativa vigente, que se reportan en la Primera Circunscripción del Registro;

**CONSIDERANDO:**

Que esta situación afecta directamente a esta repartición de forma tal que se torna imposible la normalidad del curso de los plazos registrales que rigen a los distintos trámites;

Que oportunamente se suspendieron los plazos registrales desde la cero (0) del día 25 de junio hasta las veinticuatro (24) horas del días 4 de julio por Disposición Técnico Registral Conjunta N° 13/2021;

Que ello se torna aplicable en ambas Circunscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia;

Por ello y lo establecido en dicha ley y Resolución, en el artículo 75 de la Ley Provincial N° 6435 y Decreto Nro. 1080/2020;

**EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS,  
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA NORTE, LA  
DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL SUR, LA DIRECTORA DEL**

---

**REGISTRO GENERAL SANTA FE y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
GENERAL ROSARIO**

**DISPONEN:**

- 1.- Prorrogar la suspensión de los plazos registrales establecidos en la Ley 6435 hasta las veinticuatro (24) horas del día 11 de julio de 2021.
- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.
- 3.- Continuar con la suspensión de trámites urgentes.
- 4.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.

**FIRMADO: Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas**

**Dra. Mariela Noemí Fregona, Directora Provincial del Registro General Zona Norte**

**Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial del Registro General Zona Sur**

**Dra. M. Graciela Gimenez, Directora General Santa Fe**

**Dr. Néstor A. A. Galván, Subdirector General Rosario**